NOTA DNC N° 2380 /2020

Asunción, 24 de febrero de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	**372763**
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio de Rastreo satelital de vehículos
Entidad	Municipalidad de Bella Vista Sur
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Observamos que no se procedió a la remisión del acta de apertura en el plazo indicado (***2 días hábiles de la realización del acto de apertura)***. Conforme a la normativa vigente

2. Observamos que indica como marco legal Res Dcto. 21909/03, solicitamos considerar que dicha normativa se encuentra derogada por la Dcto. 2992/19.

3. Solicitamos a la convocante consignar en el acta de apertura los correos electrónicos de los oferentes conforme a la normativa vigente.

3.1. Observaciones formuladas al informe de evaluación:
3.2. Copia de RUC, no corresponde a documentación sustancial.

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

3.3. El informe de evaluación remitido no cuenta con hora de realización
3.4. Solicitamos remitir la justificación técnica y legal de la razón de aplicación del margen de preferencia a ambos oferentes. En el mismo también solicitamos cual es el margen utilizado y en base a que documentación se hace la aplicación del mismo.
3.5. No se visualiza que se haya procedido a "verificar que no forman parte del plantel de funcionarios y que el mismo no figure en la base de datos del SINARH".
3.6. No indica los criterios de aplicación de margen de preferencia conforme a lo establecido en el marco legal vigente.
3.7. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
3.8. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

4. Solicitamos remitir justificación técnica y legal de las razones por la cual no se dio cumplimiento al plazo para la comunicación mediante el SICP (5 días corridos posteriores de resuelta la adjudicación).

Consideraciones Normativas

1. Dcto. 2992/2019, Art. 37, 61, 67
2. Ley 2051/03.
3. Res DNCP 5965/2019.

Abg. [illegible]
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Técnico Verificador

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

Jefe de Departamento